

Tribunal Superior de Cuentas

Contratos Septiembre 2022

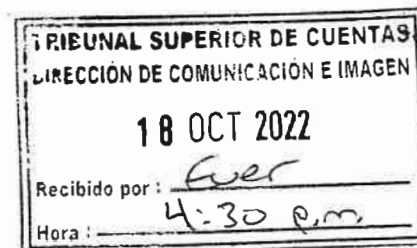
NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MONTO	FECHA	HONDUCOMPRAS
C-0014-TSC-2022	Empresa de Seguridad, Vigilancia y Protección Legion, S. DE R.L.	Contrato Servicios de Seguridad, Vigilancia y Protección en Oficina Regional San Pedro Sula, año 2022	14,738.40	10/9/2022	VER
C-0011-TSC-2022	Ayre Tegucigalpa, S.A. DE C.V.	Contrato de Adquisición de Aires Acondicionados e Instalación en el edificio de Capacitaciones.	2,333,146.92	9/9/2022	VER

Tegucigalpa, 18 de octubre de 2022



Oscar Orlando Caballero Alvarado

Oscar Orlando Caballero Alvarado
Director Administración General

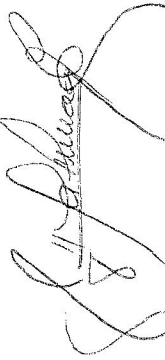


0014-TSC-2022

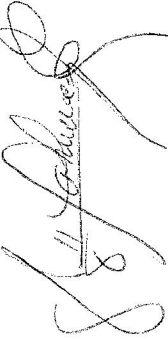
2-0014-TSC-2022

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD,
VIGILANCIA Y PROTECCION OFICINA REGIONAL DEL TSC EN
LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA**

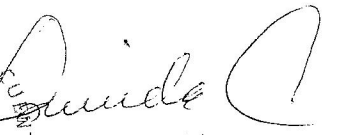
Nosotros, **ROY PINEDA CASTRO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0501-1960-05897 y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente y representante legal del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, Colonia Las Brisas, Tegucigalpa, Honduras, C.A., electo por el Congreso Nacional, mediante Punto 19 del Acta No. 20 de fecha 08 de noviembre del año 2016 y nombrado a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2016, debidamente autorizado y con las facultades suficientes para la suscripción de este tipo de contrato conforme a los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATANTE**, y **JORGE WILFREDO ALVARENGA GUIFARRO**, Militar en situación de Retiro con el Grado de Mayor, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0801-1979-18049, con domicilio en la ciudad de El Progreso, Yoro y transitoriamente en esta ciudad capital, actuando en su condición de Gerente General de la **EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCION "LEGION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** ubicada en la ciudad de El Progreso, Yoro en Barrio Los Jazmines entre 4ta. y 5ta. calle., según instrumento público No. Setecientos Cuarenta y Cinco (745) de fecha Veintiocho (28) de agosto del año Dos Mil (2000), autorizado por el Notario José Rolando Díaz Fúnez e inscrito bajo el No. Ochenta (80) del tomo XXVII del Registro Mercantil de Comerciantes Sociales de la ciudad de El Progreso, Yoro; quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Protección Oficina Regional del TSC en la ciudad de San Pedro Sula, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar seguridad, protección y vigilancia a todo el personal, bienes muebles e inmuebles y activos del local donde se encuentra la Oficina Regional del Norte de **EL CONTRATANTE**, ubicada en el Barrio Las Acacias, Tercera Avenida entre nueve (9) y ocho (8) calle nor-oeste de la ciudad de San Pedro Sula.-**CLAUSULA SEGUNDA:** El período de la prestación del Servicio de Vigilancia Privada es de un año calendario, contando a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- **CLAUSULA TERCERA:** El valor total del presente Contrato es por la cantidad de **CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 14,738.40) Impuesto Sobre Ventas incluido**, conforme al artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal vigente. **EL CONTRATANTE** pagará mensualmente por concepto de Servicio de Vigilancia la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 1,228.20) Impuesto Sobre Ventas incluido**. El pago se hará efectivo en moneda de curso legal y dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, para tal efecto se emitirán las órdenes de pago afectando la estructura presupuestaria respectiva y en base a la documentación necesaria y fidedigna, que incluye: 1. Contrato firmado entre ambas partes, 2. Recibo a nombre de **EL CONTRATANTE**, y 3) El pago se hará efectivo al Señor **JORGE WILFREDO ALVARENGA GUIFARRO**, en la



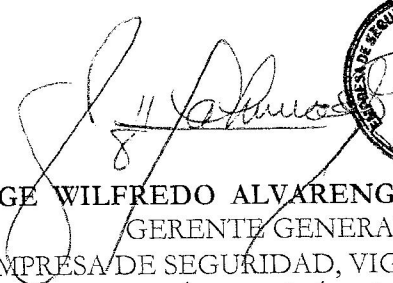
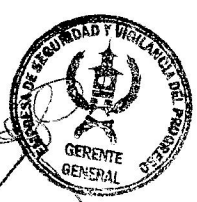
Oficina Regional del Norte, ubicada en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y de conformidad con los procedimientos establecidos por **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** presentará a **EL CONTRATANTE** con quince (15) días de anticipación a los primeros cinco (5) días de cada mes la documentación requerida para hacer efectivo el pago. Al momento de firmar el presente Contrato, **EL CONTRATANTE** cancelará de forma anticipada el primer mes de servicio.- **CLAUSULA CUARTA:** El horario de la prestación del servicio descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato es de veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana. **EL CONTRATISTA** brindará el servicio conforme a lo establecido en el Contrato suscrito entre éste y **EL CONTRATANTE**. Para la prestación se asignarán dos (2) guardias en turno de doce (12) horas diurnas desde las 06:00 horas hasta las 18:00 horas más otros dos (2) guardias en turno de doce (12) horas nocturnas desde las 18:00 horas hasta las 06:00 horas de lunes a domingo, los que estarán ubicados en el área frontal y al fondo del edificio.- **CLAUSULA QUINTA:** La Oficina Regional del Norte de **EL CONTRATANTE**, coordinará, supervisará y validará el servicio recibido conforme a lo requerido en la Cláusula Primera del presente Contrato.- **CLAUSULA SEXTA:** **EL CONTRATISTA** es responsable ante **EL CONTRATANTE** por cualquier hurto, robos y otras responsabilidades determinadas en el presente Contrato suscrito.- **CLAUSULA SEPTIMA:** En caso de existir reclamos **EL CONTRATANTE** remitirá los mismos por escrito a **EL CONTRATISTA** y en término de cinco (05) días hábiles **EL CONTRATISTA** dará respuesta al reclamo recibido.- **CLAUSULA OCTAVA:** **CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** Las partes pueden rescindir el presente Contrato por cualquiera de las causales siguientes: 1. Por mutuo consentimiento. 2. Incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente contrato. 3. Por caso fortuito y/o fuerza mayor. 4. Expiración del tiempo estipulado para la duración del presente Contrato. 5. Por las causales aplicables establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. 6. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo establecido en el artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente.- **CLAUSULA NOVENA:** **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cualquier situación que se presente en el futuro y no esté contemplada en las cláusulas del presente Contrato, se resolverá mediante negociación directa entre las partes, en caso contrario, las partes someterán la controversia a los Juzgados y Tribunales competentes en la República de Honduras.- **CLAUSULA DECIMA:** **MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de algún plazo por parte de **EL CONTRATISTA** se aplicará una multa conforme lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente, en observancia al Artículo 72 párrafo segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, si **EL CONTRATANTE** no efectúa el pago en la fecha de vencimiento correspondiente, pagará a **EL CONTRATISTA** intereses sobre el monto adeudado a la tasa de interés por el período de la mora hasta que efectúe el pago. La tasa de interés a aplicar es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigentes en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la



respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en consulta con el Banco Central de Honduras.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** La modificación del presente contrato sólo puede hacerse con el consentimiento de ambas partes.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Ambas partes, manifiestan que conocen todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y de las obligaciones contraídas para su representada para dar estricto cumplimiento del presente contrato. Manifiestan asimismo, que se someten ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la República de Honduras, en fe de lo cual firman el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN OFICINA REGIONAL DEL TSC EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA** en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



ROY PINEDA CASTRO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC
EL CONTRATANTE



JORGE WILFREDO ALVARENGA GUIFARRO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y
PROTECCIÓN "LEGIÓN, S. de R.L."
EL CONTRATISTA

C-0011-TSC-2022

C-0012-TSC-2022

08-07-2022

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E
INSTALACION EN EL EDIFICIO DE CAPACITACIONES DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

Nosotros, **RICARDO RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0703-1957-00095 y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente y representante legal del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, Colonia Las Brisas, Tegucigalpa, Honduras, C.A., electo por el Congreso Nacional, mediante Punto 19 del Acta No. 20 de fecha 08 de noviembre del año 2016 y nombrado a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2016, debidamente autorizado y con las facultades suficientes para la suscripción de este tipo de contrato conforme a los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **MAURICIO ALBERTO FERRARI MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, Hondureño con cedula de identidad No. 0801-1970-08594, de este domicilio; actuando con **Poder General de Administración y Representación**, de la Sociedad denominada **AYRE TEGUCIGALPA, S.A. DE C.V.** sociedad constituida mediante la Escritura Pública No. 99 autorizada por el Notario Ángel María Velásquez Flores en fecha 30 de octubre del 2002 e inscrita bajo el No. 29, tomo No. 547 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, representación que acredita con Poder General de Administración, contenido en la Escritura Pública número 6 de fecha 12 de enero de 2007, autorizado por el Notario Público María Dolores R. de Raskoff, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil bajo el No. 86, tomo No. 649 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, con las facultades suficientes para la suscripción de este tipo de Contrato, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN EN EL EDIFICIO DE CAPACITACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** **OBJETO DEL CONTRATO:** Con Oficio No. Presidencia/TSC-1997-2021 de fecha 30 de junio de 2021, se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la Licitación

✓

ku

Pública Nacional No. TSC-001-2021-DAG “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN EN EL EDIFICIO DE CAPACITACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS”. En virtud de lo anterior **EL CONTRATISTA**, se compromete a proporcionar a **EL CONTRATANTE** los servicios, de conformidad a lo establecido en la Parte 2- Requisito de los Servicios, Sección I: Lista de Requisitos, Formulario de Lista de Precios:

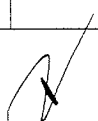
No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Impuestos sobre la venta	Precio Total por artículo
	SOTANO 1						
1	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo cassette marca: LENNOX , modelo: LAC036-100P431-1/LCC04036100P4311 , REFRIGERANTE R410A, compresor scroll, 208-220V-60Hz-1Ph, SEER 13. 3 TONELADAS	(15) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 22,063.69	L. 44,127.38	L. 6,619.11	L. 50,746.49
2	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo cassette marca: LENNOX , modelo: LAC036-100P431-1/LCC04036100P4311 , REFRIGERANTE R410A, compresor scroll, 208-220V-60Hz-1Ph, SEER 13. 3 TONELADAS	(15) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 6,159.99	L. 12,319.98	L. 1,848.00	L. 14,167.98
3	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo cassette marca: LENNOX , modelo: LAC060-100P431-1/LCC04060100P4311 , REFRIGERANTE R410A, compresor scroll, 208-220V-60Hz-1Ph, SEER 13. 5 TONELADAS	(15) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 22,063.69	L. 22,063.69	L. 3,309.55	L. 25,373.24
4	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo cassette marca: LENNOX , modelo: LAC036-100P431-1/LCC04036100P4311 , REFRIGERANTE R410A, compresor scroll, 208-220V-60Hz-1Ph, SEER 13. 5 TONELADAS.	(15) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 6,159.99	L. 6,159.99	L. 924.00	L. 7,083.99
5	Suministro e instalación de monitor de fase monifasico marca: WAGNER , modelo DPT-01 .	(20) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	3	L. 1,945.26	L. 5,835.78	L. 875.37	L. 6,711.15
6	Suministro e instalación de unidad de extracción marca: GREENHECK , modelo: BSQ-240-HP , 230V-3Ph-60Hz, 8600CFM.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 99,728.93	L. 99,728.93	L.14,959.34	L. 114,688.27

 2 

7	Suministro e instalación de unidad de INY marca: GREENHECK , modelo: BSQ-360-HP , 230V-3Ph-60Hz, 8600CFM.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L.124,819.24	L.124,819.24	L.18,722.89	L. 143,542.12
8	Suministro e instalación de monitor de fase trifasico marca: WAGNER , modelo DPT-03 .	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 4,182.31	L. 8,364.62	L. 1,254.69	L. 9,619.31
9	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. EXT-01 .	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 42,935.62	L. 42,935.62	L. 6,440.34	L. 49,375.96
10	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. INY-01 .	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 44,538.82	L. 44,538.82	L. 6,680.82	L. 51,219.64
11	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 7/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. Cassette-01	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	59.04	L. 313.19	L. 18,490.74	L. 2,773.61	L. 21,264.43
12	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 7/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. Cassette-02	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	62.976	L. 313.19	L. 19,723.53	L. 2,958.53	L. 22,682.06
13	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 7/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. Cassette-03 .	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	35.424	L. 313.19	L. 11,094.48	L. 1,664.17	L. 12,758.66
14	Suministro e instalación de rejilla marca: laminaire, modelo: L-VH 24x12- WH.	(30) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	7	L. 2,032.14	L. 14,224.95	L. 2,133.74	L. 16,358.69
15	Suministro e instalación de rejilla marca: laminaire, modelo: L-VH 30x12- WH.	(30) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	7	L. 2,032.14	L. 14,224.95	L. 2,133.74	L. 16,358.69
16	Suministro e instalación de Louver marca: laminaire, modelo; L-RA-LP 35x35.	(30) días calendario a partir de la Orden de	2	L. 3,227.19	L. 6,454.37	L. 968.16	L. 7,422.53

		Inicio.					
	NIVEL 1						
17	Suministro de unidad condensadora/evaporadora marca: LENNOX , modelo: LAC060-100P431/BCRMC3260S001 , compresor tipo scroll multi etapas refrigerante R410A, 60,000Btu, 5 TON 220V/240-1Ph-60Hz, SEER 13.	(30) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 37,911.89	L.151,647.55	L.22,747.13	L. 174,394.68
18	Instalación de unidad condensadora/evaporadora marca: LENNOX , modelo: LAC060-100P431/BCRMC3260S001 , compresor tipo scroll multi etapas refrigerante R410A, 60,000BTU 5 TON 220V/240-1Ph-60Hz, SEER 13.	(30) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 4,863.15	L. 19,452.60	L. 2,917.89	L. 22,370.49
19	Suministro de unidad condensadora evaporadora marca: LENNOX , modelo: ELS090S4ST1Y AC/7.5TON/230-3/ELA090S4D-1Y AHU/7.5T/230-3/STD , 7.5 toneladas, 90,000Btu. compresor Scroll, Refrigerante R410A.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L.129,673.73	L.259,347.46	L.38,902.12	L. 298,249.57
20	Instalación de unidad condensadora evaporadora marca: LENNOX , modelo: ELS090S4ST1Y AC/7.5TON/230-3/ELA090S4D-1Y AHU/7.5/230-3/STD , 7.5 toneladas, 90,000Btu. compresor Scroll, Refrigerante R410A.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 7,618.94	L. 15,237.87	L. 2,285.68	L. 17,523.55
21	Suministro de unidad condensadora evaporadora marca: LENNOX , modelo: ELS120S4ST1Y AC/10TON/230-3/ELA120S4D-1Y AHU/10T/230-3/STD , 10 toneladas, 120,000Btu. compresor Scroll, Refrigerante R410A.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L.148,143.46	L.148,143.46	L.22,221.52	L. 170,364.98
22	Instalación de unidad condensadora evaporadora marca: LENNOX , modelo: ELS120S4ST1Y AC/10TON/230-3/ELA120S4D-1Y AHU/10T/230-3/STD , 10 toneladas, 120,000Btu. compresor Scroll, Refrigerante R410A.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 7,618.94	L. 7,618.94	L. 1,142.84	L. 8,761.78
23	Suministro e instalación de termostato marca: LENNOX , modelo: ComfortSense 8500 Tstat Field Installed .	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	7	L. 6,232.38	L. 43,626.69	L. 6,544.00	L. 50,170.70
24	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX , modelo: LI012CO-160P/LI012CI-160P432 , con compresores	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 10,918.10	L. 10,918.10	L. 1,637.71	L. 12,555.81

	inverter, eficiencia SEER 16, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410. EVAP-02.						
25	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX , modelo: LI012CO-160P/LI012CI-160P432 , con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 12,000BTU, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410A, incluye bomba de condensado	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,257.82	L. 3,257.82	L. 488.67	L. 3,746.49
26	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX , modelo: LI024CO-160P/LI024CI-160P432 , con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 12,000BTU, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410A. EVAP-01.	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 28,379.02	L. 28,379.02	L. 4,256.85	L. 32,635.88
27	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX , modelo: LI024CO-160P/LI024CI-160P432 , con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410A, incluye bomba de condensado	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,631.15	L. 3,631.15	L. 544.67	L. 4,175.82
28	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo pared marca: LENNOX , modelo: LAC036-100P431-1/LXGUCMD036100P20-3 , REFRIGERANTE R410A, compresor scroll, 208-220V-60Hz-1Ph, SEER 13.	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 21,775.26	L. 21,775.26	L. 3,266.29	L. 25,041.54
29	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo pared marca: LENNOX , modelo: LAC036-100P431-1/LXGUCMD036100P20-3 , REFRIGERANTE R410A, compresor scroll, 208-220V-60Hz-1Ph, SEER 13, incluye bomba de condensador.	(25) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 5,284.62	L. 5,284.62	L. 792.69	L. 6,077.32
30	Suministro e instalación de monitor de fase monifasico marca: WAGNER , modelo DPT-01 .	(15) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	5	L. 1,945.26	L. 9,726.30	L. 1,458.95	L. 11,185.25
31	Suministro e instalación de monitor de fase trifasico marca: WAGNER , modelo DPT-03 .	(15) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	3	L. 4,182.31	L. 12,546.93	L. 1,882.04	L. 14,428.97
32	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye	(30) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 40,422.69	L. 40,422.69	L. 6,063.40	L. 46,486.09


5


	cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-01.						
33	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-02.	(30) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 30,537.23	L. 30,537.23	L. 4,580.58	L. 35,117.81
34	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-03.	(40) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 27,100.30	L. 27,100.30	L. 4,065.04	L. 31,165.34
35	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-04.	(40) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 38,749.73	L. 38,749.73	L. 5,812.46	L. 44,562.18
36	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-06.	(40) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 28,160.27	L. 28,160.27	L. 4,224.04	L. 32,384.31
37	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-07.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 20,563.56	L. 20,563.56	L. 3,084.53	L. 23,648.09
38	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-08.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 28,160.27	L. 28,160.27	L. 4,224.04	L. 32,384.31
39	Suministro e instalación de ducto flexible para unidades split UE-01.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,009.48	L. 3,009.48	L. 451.42	L. 3,460.90
40	Suministro e instalación de ducto flexible para unidades split UE-02.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,009.48	L. 3,009.48	L. 451.42	L. 3,460.90

41	Suministro e instalación de ducto flexible para unidades split UE-03.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,009.48	L. 3,009.48	L. 451.42	L. 3,460.90
42	Suministro e instalación de ducto flexible para unidades split UE-04.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 6,018.96	L. 6,018.96	L. 902.84	L. 6,921.80
43	Suministro e instalación de difusor de aire marca: LAMINARIE, modelo: L-JS de 12x12, con esmalte blanco. UE-01.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 1,137.13	L. 4,548.54	L. 682.28	L. 5,230.82
44	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 24x24, con esmalte blanco. UE-01	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 1,760.49	L. 3,520.98	L. 528.15	L. 4,049.13
45	Suministro e instalación de difusor de aire marca: LAMINARIE, modelo: L-JS de 12x12, con esmalte blanco. UE-02.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 1,137.13	L. 4,548.54	L. 682.28	L. 5,230.82
46	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 24x24, con esmalte blanco. UE-02.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 1,760.49	L. 3,520.98	L. 528.15	L. 4,049.13
47	Suministro e instalación de difusor de aire marca: LAMINARIE, modelo: L-JS de 12x12, con esmalte blanco. UE-03.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 1,137.13	L. 4,548.54	L. 682.28	L. 5,230.82
48	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 24x24, con esmalte blanco. UE-03.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 1,760.49	L. 3,520.98	L. 528.15	L. 4,049.13
49	Suministro e instalación de difusor de aire marca: LAMINARIE, modelo: L-JS de 10x10, con esmalte blanco. UE-04.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	12	L. 1,064.38	L. 12,772.58	L. 1,915.89	L. 14,688.46
50	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 24x24, con esmalte blanco. UE-04.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 1,760.49	L. 3,520.98	L. 528.15	L. 4,049.13
51	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 14x14, con esmalte blanco. UE-04.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 1,259.23	L. 1,259.23	L. 188.88	L. 1,448.11
52	Suministro e instalación de rejilla marca: LAMINAIRE, modelo: L-VH 24x10- WH. UE-06	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 2,032.14	L. 8,128.54	L. 1,219.28	L. 9,347.82
53	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 24x36, con esmalte blanco. UE-06.	(45) días calendario a partir de la Orden de	1	L. 2,317.78	L. 2,317.78	L. 347.67	L. 2,665.44

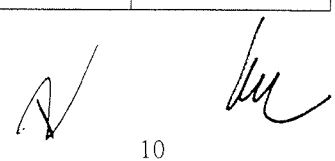
7

		Inicio.					
54	Suministro e instalación de rejilla marca: LAMINAIRE , modelo: L-VH 18X8- WH . UE-07	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 1,993.58	L. 7,974.31	L. 1,196.15	L. 9,170.45
55	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE , modelo: L-RA 24x36 , con esmalte blanco. UE-07.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 2,317.78	L. 2,317.78	L. 347.67	L. 2,665.44
56	Suministro e instalación de rejilla marca: LAMINAIRE , modelo: L-VH 24x10- WH . UE-08	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	4	L. 2,032.14	L. 8,128.54	L. 1,219.28	L. 9,347.82
57	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE , modelo: L-RA 24x36 , con esmalte blanco. UE-08.	(45) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 2,317.78	L. 2,317.78	L. 347.67	L. 2,665.44
58	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-01.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	23.616	L. 1,847.63	L. 43,633.52	L. 6,545.03	L. 50,178.55
59	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-02.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	27.552	L. 359.50	L. 9,904.98	L. 1,485.75	L. 11,390.73
60	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-03.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	39.36	L. 359.50	L. 14,149.98	L. 2,122.50	L. 16,272.48
61	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 3/8, 7/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-04.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	86.592	L. 477.93	L. 41,384.93	L. 6,207.74	L. 47,592.67
62	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-06.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	51.168	L. 359.50	L. 18,394.97	L. 2,759.25	L. 21,154.22

63	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 5/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-07.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	55.104	L. 399.52	L. 22,015.07	L. 3,302.26	L. 25,317.33
64	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-08.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	47.232	L. 359.50	L. 16,979.97	L. 2,547.00	L. 19,526.97
65	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 3/4, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. EVAP-01.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	39.36	L. 278.02	L. 10,942.77	L. 1,641.42	L. 12,584.18
66	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1/2, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. EVAP-02.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	31.488	L. 233.97	L. 7,367.24	L. 1,105.09	L. 8,472.33
67	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 7/8, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. EVAP-03	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	14.13024	L. 313.19	L. 4,425.47	L. 663.82	L. 5,089.29
NIVEL2							
68	Suministro de unidad condensadora evaporadora marca: LENNOX , modelo: ELS090S4ST1Y AC/7.5TON/230-3/ELA090S4D-1Y AHU/7.5T/230-3/STD , 7.5 toneladas, 90,000Btu. compresor Scroll, Refrigerante R410A.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L.129,673.73	L.129,673.73	L.19,451.06	L. 149,124.79
69	Instalación de unidad condensadora evaporadora marca: LENNOX , modelo: ELS090S4ST1Y AC/7.5TON/230-3/ELA090S4D-1Y AHU/7.5/230-3/STD , 7.5 toneladas, 90,000Btu. compresor Scroll, Refrigerante R410A.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 7,618.94	L. 7,618.94	L. 1,142.84	L. 8,761.78
70	Suministro e instalación de monitor de fase trifásico marca: WAGNER , modelo DPT-03 .	(50) días calendario a partir de la Orden de	1	L. 4,182.31	L. 4,182.31	L. 627.35	L. 4,809.66

✓ 9 *mu*

		Inicio.					
71	Suministro e instalación de termotato marca: LENNOX, modelo: ComfortSense 8500 Tstat Field Installed.	(50) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 6,232.38	L. 6,232.38	L. 934.86	L. 7,167.24
72	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX, modelo: LI012CO-160P/LI012CI-160P432, con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410. EVAP-05.	Sesenta (35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 10,918.10	L. 10,918.10	L. 1,637.71	L. 12,555.81
73	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX, modelo: LI012CO-160P/LI012CI-160P432, con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 12,000BTU, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410A, incluye bomba de condensado	Sesenta (35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,257.82	L. 3,257.82	L. 488.67	L. 3,746.49
74	Suministro de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX, modelo: LI024CO-160P/LI024CI-160P432, con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 12,000BTU, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410A. EVAP-04.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 28,379.02	L. 28,379.02	L. 4,256.85	L. 32,635.88
75	Instalación de unidad condensadora evaporadora tipo mini split marca: LENNOX, modelo: LI024CO-160P/LI024CI-160P432, con compresores inverter, eficiencia SEER 16, 208-220-1Ph-60Hz, Refrigerante R410A, incluye bomba de condensado	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 3,631.15	L. 3,631.15	L. 544.67	L. 4,175.82
76	Suministro e instalación de sistema de ductería rígida para aire acondicionado. Incluye ductos de lámina galvanizada G-60, aislados con fibra de vidrio externa, Incluye cuello flexible para pegues de máquina, sellado de ductos y soportes de ductos. UE-05.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 38,749.73	L. 38,749.73	L. 5,812.46	L. 44,562.19
77	Suministro e instalación de ducto flexible para unidades split UE-05.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 6,018.96	L. 6,018.96	L. 902.84	L. 6,921.80
78	Suministro e instalación de difusor de aire marca: LAMINARIE, modelo: L-JS de 10x10, con esmalte blanco. UE-05.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	12	L. 1,064.38	L. 12,772.58	L. 1,915.89	L. 14,688.46



79	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 24x24, con esmalte blanco. UE-05.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	2	L. 1,760.49	L. 3,520.98	L. 528.15	L. 4,049.13
80	Suministro e instalación de rejilla de retorno marca: LAMINAIRE, modelo: L-RA 12x12, con esmalte blanco. UE-05.	(35) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	1	L. 1,143.55	L. 1,143.55	L. 171.53	L. 1,315.08
81	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1 1/8, 5/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. UE-05.	(40) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	66.912	L. 399.52	L. 26,732.58	L. 4,009.89	L. 30,742.47
82	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 3/4, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. EVAP-04.	(40) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	43.296	L. 278.02	L. 12,037.05	L. 1,805.56	L. 13,842.60
83	Suministro e instalación de la tubería de refrigeración, con tubería rígida de cobre de 1/2, 3/8, con aislamiento de 1/2" de espesor, con accesorios con soportes y con pintura tipo AquaLock blanco en tramos exteriores incluye cable de comunicación. EVAP-05.	(40) días calendario a partir de la Orden de Inicio.	31.488	L. 233.97	L. 7,367.24	L. 1,105.09	L. 8,472.33
PRECIO TOTAL							L. 2,333,146.92

y la Parte 2- Requisito de los Servicios, Sección I. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas de las Bases de la Licitación.- CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 92/100 (L. 2,333,146.92) impuesto sobre ventas incluido, conforme al artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal vigente. El pago se realizará en la Dirección de Administración General a la persona debidamente autorizada por EL CONTRATISTA y de conformidad a los procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE una vez recibido el servicio detallado en la CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. Para tal efecto se emitirán las órdenes de pago afectando la estructura presupuestaria respectiva y en base a la documentación necesaria y fidedigna, que incluye:

1. Contrato firmado entre ambas partes. 2. Factura a nombre del Tribunal Superior de Cuentas y 3. Autorización en la cual **EL CONTRATISTA** señale nombre y datos personales de la persona designada para recibir el pago.-

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato es de sesenta (60) días calendario a partir de la orden de inicio.-

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir lo establecido en las Bases de la Licitación Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, Subcláusulas 42.1, 43.1 de las IAO. Asimismo **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir lo establecido en las Bases de la Licitación Parte 2- Requisitos de los Servicios, Sección I. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas.- **CLAUSULA**

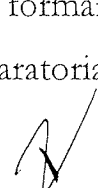
QUINTA: PLAZO DE ENTREGA: **EL CONTRATISTA** se obliga y compromete a entregar a **EL CONTRATANTE** una vez firmado el presente contrato una (1) garantía de cumplimiento que incluya lo establecido en la Parte 2- Requisitos de los Servicios, Sección I: Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas.- **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:**

Una vez formalizada la entrega de la Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme a lo establecido en la Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a las Oferentes, Subcláusulas 44.1 y 44.2, **EL CONTRATANTE** pagará contra entrega el noventa por ciento (90%) del Costo del presente Contrato a **EL CONTRATISTA** contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12. De las CGC, y contra aceptación el diez (10%) restante del precio del contrato se pagará a **EL CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva emitida por **EL CONTRATANTE**.- **EL CONTRATISTA** presentará a **EL CONTRATANTE** la documentación requerida para hacer efectivo el pago quince (15) días antes del vencimiento del contrato, conforme a lo establecido en la Parte 3- Contrato, Sección I. Condiciones Generales del Contrato, subcláusula 15.2.- **CLAUSULA SEPTIMA: EL CONTRATISTA**

para cumplir las condiciones especiales especificadas en la Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, subcláusula 44.1 de las IAO y en la Parte 3- Contrato, Sección I: Condiciones Generales del Contrato subcláusula 17 de las Bases de la Licitación presentará a **EL CONTRATANTE**, la Garantía de Cumplimiento

 12 

del Contrato exigida. **EL CONTRATISTA** previo a la firma del presente Contrato remitió a **EL CONTRATANTE** la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** extendida por Seguros Crefisa, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS (L. 349,973.00)**, con vigencia del 30 de julio del año dos mil veintiuno (2021) al 30 de marzo del año dos mil veintidós, conforme a lo requerido en el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado y la Parte 3- Contrato, Sección I: Condiciones Generales del Contrato, Subcláusula 17.4 de las Bases de la Licitación.- **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO:** Las partes podrán rescindir el presente Contrato por cualquiera de las causales siguientes: 1. Mutuo consentimiento. 2. Incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente contrato. 3. Por caso fortuito y/o fuerza mayor. 4. Expiración del tiempo estipulado para la duración del presente Contrato. 5. Por las causales aplicables establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y en la Parte 3- Contrato, Sección I: Condiciones Generales del Contrato, Clausula 30 de las Bases de la Licitación. 6. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente.- **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Para la deducción de la responsabilidad, el reclamo se hará entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** para lo cual dispondrán de un término de seis (6) días para presentar el reclamo. En caso de no llegar a un acuerdo, **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA** recurrirán a la Legislación Mercantil o en su defecto a lo previsto en el Código Civil y en caso de declararse fracasada la negociación, las partes someterán la controversia al Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA:** La Dirección de Administración General es la única dependencia del TSC facultada para presentar los reclamos y el procedimiento a seguir en caso de ocurrir un siniestro.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Los siguientes documentos forman parte del presente contrato: 1) Las Bases de la Licitación. 2) Notas aclaratorias a las

Bases de la Licitación. 3) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. 4) Constancia de la decisión del Pleno de los Señores Magistrados conforme a la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Contrato. 5) Garantía de Cumplimiento del Contrato.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento del plazo por parte de **EL CONTRATISTA** se aplicará una multa conforme lo establecido en el **Artículo 76** de las **Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República** para el **Ejercicio Fiscal** vigente, en observancia al **Artículo 72** párrafo segundo y tercero de la **Ley de Contratación del Estado**. Asimismo, si **EL CONTRATANTE** no efectuará el pago en la fecha de vencimiento correspondiente, pagará a **EL CONTRATISTA** intereses sobre el monto adeudado a la tasa de interés por el período de la mora hasta que efectúe el pago. La tasa de interés a aplicar es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigentes en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en consulta con el Banco Central de Honduras (BCH) de conformidad a la **Parte 3- Contrato, Sección II: Condiciones Especiales del Contrato**, subcláusula 15.5.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** La modificación del presente contrato solo podrá hacerse con el consentimiento de ambas partes.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el presente Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en la **Parte 3- Contrato, Sección I. Condiciones Generales del Contrato** cláusula 19, subcláusulas 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 19.5 de las Bases de la Licitación.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DAÑOS Y PERJUICIOS:** Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 26 de las Condiciones Generales del Contrato, si **EL CONTRATISTA** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el

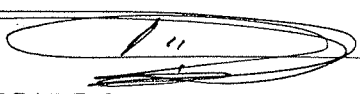
presente Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **EL CONTRATANTE** tenga en virtud del presente Contrato, éste podrá deducir del Precio del presente Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios no prestados establecido en las Condiciones Especiales del Contrato por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en la **Parte 3- Contrato, Sección II, Condiciones Especiales del Contrato, subcláusula 26.1** de las CEC. Al alcanzar el máximo del porcentaje especificado, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato de conformidad con la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION:** Ni **EL CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del presente Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente,

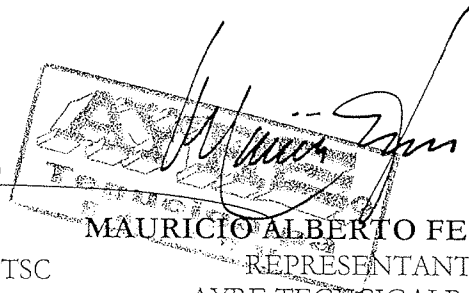
cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:

a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor,

de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** Ambas partes, manifiestan que conocen todas y cada una de las cláusulas del presente contrato así como de las obligaciones que de él derivan para el estricto cumplimiento del **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION EN EL EDIFICIO DE CAPACITACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.** Manifiestan asimismo, que se someten ante la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la República de Honduras, en fe de lo cual firman el presente Contrato en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).




RICARDO RODRIGUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC
EL CONTRATANTE



MAURICIO ALBERTO FERRARI MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AYRE TEGUCIGALPA, S.A. DE C.V.
EL CONTRATISTA